

Naciones Prósperas y Adelantadas, con Constituciones Antiguas

En contraste con naciones atrasadas y pobres, bajo Constituciones modernas que se quieren más perfectas todavía. — Probándose así, que el adelanto y la prosperidad no dependen de lo acabado de las Constituciones, ni mucho menos, de sus reformas precipitadas.

Las dos grandes naciones más prósperas en todos los órdenes de la vida moderna son precisamente las poseedoras de las Constituciones más antiguas y más respetadas del Continente, o sean, la Gran República del Norte y la Gran Nación del Plata, los Estados Unidos y la República Argentina; lo que es una comprobación experimental, de que el respeto y la estabilidad de la Constitución están en razón directa con el progreso y el bienestar de los pueblos; y esto es así y tiene que ser así, sin que se pueda demostrar con retórica política mejor que lo que lo demuestran los hechos cumplidos. Por eso, mientras estemos haciendo caso omiso de esta verdad tan palpable, tendremos que echar de menos las condiciones de pueblo disciplinado y culto; ya que el orden político y social debe empezar por el incondicional respeto a la Constitución, que, como ley fundamental, es la ley de las leyes y para todos; de esta manera, el mejor

Partido o el mejor Gobierno, será el que refunda su Programa en estas cuatro palabras: respetar la Constitución existente.

Hay el hecho, la seguridad, de parte interesada y no interesada, de que ninguna de las dos mencionadas Constituciones, lleva el sello de la perfección, esto es, de la absoluta sabiduría; sin embargo, nadie osa de buena fe, irrespetarlas, a nadie le ha sido posible derogarlas, quitarles su esencia; y se suceden Gobiernos y generaciones; y se alza y cae un Partido y la Constitución permanece intangible, cual arca de alianza, en medio del respeto de todos, del proletariado y de la plutocracia, de literatos e iliteratos, como si los principios y preceptos institucionales, constituyeran las verdaderas tablas de la ley del pueblo; esto es lo que hemos debido y debemos copiar de esas naciones; estas son las verdaderas enseñanzas que si podemos seguir al pié de la letra, porque la Constitución es la base de la sociedad, y sin esta base que debe tener naturaleza granítica, a nada conducirían las promesas o los programas de Gobiernos y de los Partidos.

Con sencillez cautivadora, sin boato de elocuencia, ni menos, de literatura, pero si con verdadera convicción, y la sinceridad del deber patriótico, decían a sus conciudadanos en 1859 los constituyentes argentinos que firmaron esa Constitución, vigente desde tal fecha, esto es, hace 77 años, las siguientes expresivas palabras, como preámbulo de dicho Pacto:

“Nos, los Representantes del pueblo de la Nación Argentina, reunidos en Congreso General Constituyente, por voluntad y elección de las Provincias que lo componen, en cumplimiento de Pactos preexistentes, con el objeto de constituir la unión nacional, afianzar la Justicia, consolidar la paz interior, proveer a la defensa común, promover el bienestar general, asegurar los beneficios de la Libertad, para nosotros, para nuestra posteridad, y para

todos los hombres del mundo que quieran habitar en el suelo argentino: invocando la protección de Dios, fuente de toda razón y justicia: ordenamos, decretamos y establecemos esta Constitución, para la Nación Argentina”.

Han pasado 77 años; se han cumplido con lujo, brillante y copiosamente, las sinceras promesas y principios que consagra ese sintético exordio; la Nación argentina ha llegado al cenit del bienestar y de la riqueza; se ha convertido en verdadera tierra de promisión para gran parte de la Humanidad; surgen sus estadistas y sabios, como pléyade diamantina en el mundo científico; la Diosa Ceres derrama sin cesar su cornucopia de frutas y de flores sobre la inmensa pampa argentina, transformada en inagotable granero del mundo; ha sufrido recientemente la Humanidad largas y angustiosas noches de pavor, como las de la gran guerra, y tras esta inusitada tragedia humana, para reproducirla en grande y de modo más siniestro, hace lustros que la tenebrosa organización mundial de la perversidad, moviendo y contraponiendo diabólicamente las fuerzas del odio de las clases y de los pueblos, para acabar con la ventura de los hombres y con todo lo bueno que existe en las naciones, empezando por la legislación moral, y negando a Dios; no obstante, y a pesar de todo eso, gozando de la prosperidad o resistiendo todo cambio y toda reforma sociales, la Constitución argentina permanece la misma e inmutable, fuerte e indestructible cual base de la nacionalidad, y como firme sustentáculo de ésta, invulnerable su artículo 2º que proclama que “El Gobierno Federal sostiene el culto Católico, Apostólico y Romano”.

Cuántas Constituciones hemos tenido y derogado durante ese lapso de 77 años? Pena da decirlo, y pena nos causarán las que nos faltan todavía, no para ningún bien, por más perfectas que salgan, sino para empeorar cada vez más nuestra vida política y social!

En ésta, así, tan agitada e inestable vida nacional, en la que, ciertamente en ocasiones, ha desaparecido el patriotismo, ese genio benefactor de los pueblos y del que depende de la bien entendida ventura de ellos, cegados y distanciados sus hijos por las furias de la anarquía y del desorden, su compañero inseparable, antepuestos los ideales de Patria por las bastardas pasiones humanas que no conducen sino al reinado de los pocos contra el bien de los más, los que tampoco han sabido ni logrado unirse para repeler los abusos y desmanes de esos pocos, potentes bajo diversas sufridas oligarquías, con distintos nombres, las Constituciones irreprochablemente redactadas y adornadas con todos los atributos de los sistemas republicanos, democráticos y federales y la más brillante literatura política imperante, ni han durado el tiempo necesario para probar su eficacia, ni han merecido de gobernantes ni de gobernados ningún estudio y ni siquiera las han leído bien las clases dirigentes, ni ayer como hoy han tratado de conocerlas debidamente los mismos abogados, ni de éstos lo que las han acogido, como los que las han repudiado sin conocerlas; conformándose en cada época entre ellos, los que pudiéramos designar como gremio de elaboradores de Constituciones, y dispuestos en cada período de Congreso para ofrecer sus servicios en ese ya casi un obligado ramo de la Administración Pública; cosa sobre manera irregular, que debe señalarse, para proscribirla y borrarla con firme propósito de no incurrir más en semejante desacierto, que no otra cosa, es, la elaboración de una Constitución nueva, cada dos años, si nó cada año.

Los pueblos no mejoran moral, material ni socialmente por la sola virtud de las Constituciones; ya que superior al efecto de ellas es el efecto de la educación política y cívica de sus clases sociales; y la Política en el sentido del bien nacional, es la que menos mejora por causa de las perfecciones constitucionales; al contrario,

la Constitución, así como un instrumento nominal de aquéllas, o para cuando se juzgue oportuna su reforma, resulta el peor enemigo del bien social, y no sólo es ineficaz para remediar las dificultades de la Nación, sino que las agranda y multiplica de manera extraordinaria.

Por consiguiente, si queremos alcanzar algún progreso en Política o sea en el complejo arte de gobernar, no encontramos el medio para conseguir ese propósito en la simple y sistemática reforma de la Constitución, sino antes bien en mantenerla y cumplirla, a fin de que así haya tiempo y oportunidad de probarse su eficiencia o conocerse sus omisiones o defectos de que adolezca; no justificándose tampoco la reforma, si el defecto o defectos, son de los comunes a toda obra o ley humanas, a menos que sean, o puedan constituir un verdadero óbice para la marcha normal de la República, supuesto que parece distante de la realidad, aunque sea común admitirlo cada vez que se sustente una reforma; hagamos alguna vez un ensayo de patriotismo proscribiendo, si quiera sea por una vez, el caduco expediente de tales reformas, para acercarnos en esto y copiarlos, útilmente, a los dos grandes pueblos que hemos mentado, cuyas Constituciones sin ser perfectas aunque sí con el atributo de la estabilidad, pueden por esto solamente servir de modelo; y así lo asentamos para comprobar con ello la tesis, de que lo que necesitamos, no es precisamente de textos constitucionales acabados, sapientísimamente elaborados, sino que, para dirigir y salvar la nación, sea perfecta o no, se cumpla la ley escrita de la Constitución, o la no escrita ley del peligro, si desgraciadamente, ello, fuese necesario.

Rafael Martínez Mendoza.